

DIRECCIÓN DE MERCADOS. **TIANCUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

RHERRININI PURSTO SUMBULIO

FECHA EXPEDICIÓN

21_fohram_3020

INTERIOR

CLAVE FOLIO TRÁMITE SFM0(1880) 365 003

WOMBRE:

JOYA GARCIA LUZ MARIA

UNICACIÓN

GIRO:

LA DURAZNERA

COLONIA: CALLE CRUCE I: CALLE CRUCE 7:

SUPERFICIE TIPO DE CUOTA:

"BY ANCHO DEL PUESTO SEMIFIAU ES DE LOUMIS"

EXTERIOR-

IMPORTE MT): DIAS AMPARADOS £ 4 20 mts

PECHA DE VENCIMIENTO:

VIERNES

SABADO

IMPORTE:

\$1.193.50

VIGENCIA A PARTIR DE:

30-abril-2020

06:00.22 p

DIAS DE TRABAJO

LUNES MARTES MIERCOLES

JUEVES

NO TRARAIA DE

69:00.22 a 09:00:22 a

DOMONGO 04.00.22 b 96:00:22 p

09:00:12 a

06:00:22 v

G8.00:22 b

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA" "NO LABORAR SOURE BANQUETAS"

OBSERVACIONES:

ART43 FD

PARILLU Chave

LAE JUAN MARTIN NUÑEZ WORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

JOYA GARCIA LUZ MARIA

ADVENTENCIAS IMPORTANTES

· El presente permiso es temporal conforme alo existeccido en el regismento de comercio del municipio de Tiaquepaque.

· El puesto que se mucriar es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso debera returario al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área compada

· No se podrá ocupar más metros que los que antonas el permiso

· En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Musicipales al impartir su curso.

· El puesto deberá ser mendido por el titular del pensiso

· Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas minimas de segundad y los tanques no deberán encedor de 10 kilogramos.

Deberán vender imponie las mercancias o productos autoriazdos en el permiso

· Este permiso no será wálido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tescreriacon una vigencia máxima de ó meses y temendo a la vista ambos documentos.

· Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar miestesas moratorios.

Después de 3 días de vencido causziá infracción (esté o no trabajando)

OUEDA PROHIBIDO

· La vente de habidez al cobolicas, productos de contrebando y paretecia

· El mesadamisano e pristante del presio e testeste personar

• Atlablecerse en las Banqueras y otras areas de uso comun en que a juisto de la administración de mercados, consultuyan un perjuisto para el transito de los pentones, aci como

* Instalarse en los camellones de las avenadas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo whospitales.

- Instalarse a uma distancia menos de 50 mts. de puestas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratândose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles amilares.

· Instalarse en sonas remodeladas de todo el muncipao, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipaies, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfenco, ingresos carreteros y avendas.

 Que de estrictamente probibido e los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal. El incumplimiente de la normatividad antes múalada, dará causa a la no renovación del permise provisional.